

¿Problemas con una deuda?

No entre en pánico; en NSW no puede ir a la cárcel por no poder pagar una deuda. Usted tiene derechos. Obtenga asesoramiento rápidamente.



Las deudas son una cuestión seria y angustiante. Si alguien dice que usted le debe dinero, la ley dice que:

NO PUEDEN:

- Enviarle a la cárcel
- Quitarle y vender la propiedad sobre la cual no tenga una **hipoteca (mortgage)** u otra forma de **garantía (security)** a menos que tengan una orden del juzgado
- Amenazarle, intimidarlo físicamente o perseguirlo y hostigarlo.

PERO SÍ PUEDEN:

- Escribirle una carta o llamarle por teléfono para exigirle el pago.
- Enjuiciarlo para recuperar el dinero.
- Quitarle y vender toda propiedad sobre la cual esa persona tenga una hipoteca (*mortgage*) u otra forma de garantía (*security*)

¿Problemas para pagar un préstamo? Algunas opciones:

- ¿Tiene un seguro que podría cubrir las cuotas de pago de su préstamo (Por ejemplo seguro de protección de los ingresos [*income protection insurance*] o seguro para créditos del consumidor [*consumer credit insurance*]? Examine los documentos originales que usted firmó o pregúntele al prestamista si no estuviera seguro. Si tiene una póliza pero su reclamo es rechazado, obtenga **asesoramiento jurídico** de inmediato.
- ¿Ha tratado de explicar su situación al prestamista y de negociar una reducción temporaria de las cuotas o una prolongación del plazo del préstamo?
- Si sacó el préstamo por motivos personales y no comerciales, es posible que tenga derecho a una **variación por dificultad financiera (hardship variation)** en el contrato del préstamo. Podría conseguirla si se ha enfermado, ha perdido el empleo o ha terminado una relación prolongada desde que sacó el préstamo.
- Si tiene dificultades en pagar la hipoteca de su vivienda, pregunte sobre **Asistencia para hipotecas (Mortgage assistance)**.
- Si piensa que su situación financiera no va a mejorar en el futuro próximo, tal vez le convenga pedir autorización para vender la propiedad hipotecada (p. ej. su auto o su casa). Tendrá que obtener la autorización del prestamista para vender toda propiedad sobre la cual aquél tenga una hipoteca.

Posiblemente un **consejero financiero (financial counsellor)** pueda ayudarle con algunos de estos trámites. Vea la sección **Cómo obtener ayuda** al dorso de esta página, donde encontrará los datos de las organizaciones que podrían ofrecerle asesoramiento y ayuda.

El procedimiento del tribunal

Si no paga una deuda, podrían llevarle a un juzgado. Lo que sigue es un muy breve resumen del proceso en un tribunal. Si usted recibe cualquier carta donde se le amenaza con un enjuiciamiento o documentos de un juzgado, debe conseguir asesoramiento legal.

- **Usted recibirá un documento sellado por el tribunal denominado "Acta de Reclamo" (Statement of Claim).** Este documento le indicará cuánto considera la otra persona u organización que usted le(s) debe. También se le habrá agregado una suma por costos legales y cargos de entrega.
- **Usted tiene 28 días para tomar medidas.** Dichas medidas podrían incluir el pago de la deuda, la solicitud al tribunal de pagar la deuda en cuotas o la presentación de documentos legales denominados **"defensa" (Defence)** o **"reclamo recíproco" (Cross Claim)**, en los que explica por qué no debe el dinero. Podría además tener que presentar un formulario denominado **"Aviso de comparecencia" (Notice of Appearance)**.
- Si ha presentado un reclamo de parte demandada o uno recíproco, se le notificará de la fecha en que deba presentarse ante el tribunal. El juzgado por lo general le pedirá que negocie con la persona o compañía que le está reclamando el dinero. Si no pueden llegar a un acuerdo habrá una "audiencia" (*hearing*) donde el tribunal escucha los distintos testimonios y toma una decisión respecto de si usted debe la cantidad que se reclama. Podría tener que ir al tribunal varias veces antes de conseguir una "audiencia".

IMPORTANTE – Si recibe un Acta de Reclamo ¡no lo ignore! Si no hace nada, el juzgado determinará en su ausencia que usted es responsable de la deuda. No se le advertirá respecto de esto ni se le pedirá que concorra al juzgado. Consiga asesoramiento legal lo más antes posible.

La historia de Carlos

Una mujer de uniforme azul de la oficina del Sheriff (Alguacil) de NSW llama a la puerta de la casa de Carlos. Le entrega un pedazo de papel que él no comprende y comienza a recorrer la casa y a colocar etiquetas en sus muebles. Carlos lleva el pedazo de papel al asistente social de habla hispana del centro comunitario de la zona, quien le explica lo que dice el papel. Parece que el banco tiene una orden judicial de llevarse y vender la propiedad de Carlos para saldar una deuda de \$8.000. Carlos está muy confundido. No sabía nada de un caso en el tribunal.

A veces la persona no recibe notificación adecuada de un reclamo efectuado en el tribunal contra ella. En dichos casos puede ser posible conseguir que el tribunal “deje de lado” (set aside) su decisión y que, si tiene usted una defensa, vuelva a examinar el caso. Si un Sheriff va a su casa, obtenga urgentemente asesoramiento jurídico.

¿Qué puede hacer el tribunal para hacerme pagar el dinero?

En el juzgado local (Local Court), si el tribunal decreta que usted debe el dinero, el tribunal podrá optar por uno de los siguientes:

- Mostrarle la evidencia del tribunal sobre su situación financiera. Esto se denomina **“Orden de reconocimiento” (Examination Order)**. El acreedor le enviará primero una carta llamada “Examination Notice” para que complete.
- Disponer que la oficina del Sheriff se lleve y venda su propiedad o sus pertenencias personales. Esto se denomina **“Orden de embargo de propiedad” (Writ for Levy on Property)**.
- Disponer que el dinero se deduzca de su paga o de su cuenta de banco. Esto se denomina **“Orden de embargo” (Garnishee Order)**. No es posible tomar los pagos de Centrelink de esta manera, a menos que se quiten para pagar dinero que se debe a Centrelink o si estuvieron en la cuenta bancaria sin tocar por más de cuatro semanas.
- Declararlo **“en bancarrota o en quiebra” (bankrupt)**.

Usted podrá evitar que sucedan estas cosas si presenta una **Moción para tener más tiempo para pagar (Notice of Motion for Time to Pay)**. Si ya ha hecho una o más solicitudes de plazo para pagar la deuda, deberá pedir una “stay” (suspensión) – esto no es automático. El tribunal o un consejero financiero podrán ayudarlo.

Si tiene un préstamo de vivienda (home loan) o un préstamo que tiene como garantía una vivienda, la Corte Suprema puede emitir una orden (si usted no ha presentado una defensa) que establece que el acreedor puede tomar posesión de su casa y venderla. La Corte Suprema también emitirá la orden de que usted es responsable de la deuda. El prestamista puede declararlo en quiebra si todavía queda deuda a pagar después que se haya vendido su casa.

Cómo obtener ayuda-----

ASESORAMIENTO JURÍDICO

El **Chamber Magistrate (Magistrado de la Sala)** del tribunal más cercano podrá brindarle información sobre el procedimiento del tribunal y ayudarlo a llenar los formularios del tribunal. No podrá brindarle asesoramiento jurídico.

Consumer Credit Legal Centre (NSW) Inc (Centro Jurídico de Crédito al Consumidor): Brinda asesoramiento jurídico gratuito a las personas que tienen dificultades con un préstamo al consumidor: **(02) 9212 4111**

Law Access ayuda a los que llaman a encontrar información y servicios para ayudarles con problemas legales y consultas: **1800 806 913**

ASESORAMIENTO FINANCIERO

Credit and Debt Hotline (Línea Directa de Crédito y Débito): información y referencia a un consejero financiero que podrá ayudarlo a examinar su presupuesto, negociar con sus acreedores, completar algunos documentos del juzgado o derivarlo a otros servicios: **1800 808 488**

OTHER

Mortgage assistance (Ayuda con las hipotecas): disponible en ciertas circunstancias para las personas que tienen dificultades temporarias en pagar su préstamo. **1800 806 653** ó **(02) 9821 6502**

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

Puede llamar a este servicio gratuito y pedir un intérprete para que le ayude por teléfono a explicar su problema a alguno de los servicios indicados arriba: **13 14 50**

Un proyecto de Consumer Credit Legal Centre (NSW) Inc. 2006. Hay disponibles otras hojas informativas de esta serie en **www.cclcnsw.org.au** o llamando al **(02) 9212 4216**